



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 424-2014-A/MPJB

Villa Locumba, 04 de Agosto del 2014.

VISTO:

El Expediente de Adicional N° 02 por Actualización de Precios, presentado por el Ing. Raúl Platero Mamani, Residente de la Obra: "Mejoramiento del Canal de Riego Vanegas - Colpar - Retamal en el Caserío de Solabaya, Distrito de Ilabaya, Provincia de Jorge Basadre - Tacna"; Proveído del Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, disponiendo se proyecte el acto resolutivo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

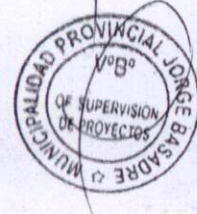
Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Informe N° 084-2014-RPM/MCRVCRCS/RO/GDTI/MPJB, de fecha 11 de Julio del 2014, el Ing. Raúl Platero Mamani, Residente de Obra, presenta el Expediente Técnico de Adicional N° 02 por Actualización de Precios de la Obra: "Mejoramiento del Canal de Riego Vanegas - Colpar - Retamal en el Caserío de Solabaya, Distrito de Ilabaya, Provincia de Jorge Basadre - Tacna", para su revisión, evaluación y aprobación correspondiente, señalando que dicho adicional se genera por el incremento del precio de materiales incidentales desde la elaboración del presupuesto del estudio definitivo a la fecha de su adquisición; el cual es remitido mediante Memorando N° 239-2014-GDTI-GM-A/MPJB, por el Ing. Javier Paliza Córdova, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura.

Que, con Informe N° 032-2014-DMA-OSP/MPJB, de fecha 18 de Julio del 2014, el Ing. Darío Mamani Apaza, Supervisor de Obra, otorga la conformidad del Expediente Técnico de Adicional N° 02 por Actualización de Precios, por el monto de S/.37,748.05 de la Obra: "Mejoramiento del Canal de Riego Vanegas - Colpar - Retamal en el Caserío de Solabaya, Distrito de Ilabaya, Provincia de Jorge Basadre - Tacna"; dicha conformidad es corroborada con el Informe N° 703-2014-OSP-GM-A/MPJB, por el Ing. Fredy Luis Talace Martínez, Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos.

Que, con Informe N° 158-2014-OPI-GM/MPJB, de fecha 24 de Julio del 2014, el Econ. Roberto Santos Hernández, Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, señala que la modificación propuesta en el proyecto denominado: "Mejoramiento del Canal de Riego Vanegas - Colpar - Retamal en el Caserío de Solabaya, Distrito de Ilabaya, Provincia de Jorge Basadre - Tacna", con código SNIP N° 164007, se registro en el Banco de Proyectos el monto del proyecto en base al Adicional N° 02 por reajuste de precios, por el valor de S/.1'497,455.12, como costo total modificado del proyecto.

Que, con Informe N° 0693-2014-OPP-GM-A/MPJB, de fecha 30 de Julio del 2014, el CPC. Esteban Jesús Torres Jacho, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la certificación de disponibilidad presupuestal para financiar el costo de la modificatoria identificada durante la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Canal de Riego Vanegas - Colpar - Retamal en el Caserío de Solabaya, Distrito de Ilabaya, Provincia de Jorge Basadre - Tacna", conforme al siguiente detalle presupuestal:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
Adicional N° 02 - Por Actualización de Precios	37,748.05
INVERSIÓN TOTAL	37,748.05

Fuente de Financiamiento: 5.18 Recursos Determinados - Canon y Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones.

Que, con Proveído de fecha 31 de Julio del 2014, del Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, dispone se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:



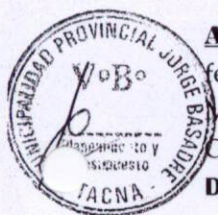
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de Adicional N° 02 por actualización de Precios de la Obra: **"Mejoramiento del Canal de Riego Vanegas - Colpar - Retamal en el Caserío de Solabaya, Distrito de Ilabaya, Provincia de Jorge Basadre - Tacna"**, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
Adicional N° 02 - Por Actualización de Precios	37,748.05
INVERSIÓN TOTAL	37,748.05

Con cargo a la Fuente de Financiamiento: 5. Recursos Determinados, Rubro 18. Canon y Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones. En mérito al expediente técnico y los documentos consignados en los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.



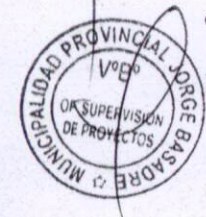
ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 325-2014-A/MPJB, de fecha 28 de Mayo del 2014, que aprueba los Expedientes Técnicos de Adicional N° 01 por Mayores Metrados y Deductivo N° 01 por Menores Metrados y Partidas No Ejecutadas de la Obra: **"Mejoramiento del Canal de Riego Vanegas - Colpar - Retamal en el Caserío de Solabaya, Distrito de Ilabaya, Provincia de Jorge Basadre - Tacna"**, como consecuencia de la aprobación de los expedientes señalados en el artículo precedente de la presente Resolución.



ARTÍCULO TERCERO.- RATIFICAR la presente responsabilidad del Residente de Obra en referencia, para el cumplimiento diligente de lo solicitado y buena ejecución de la obra.



ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina de Supervisión de Proyectos, Supervisor y Residente de Obra y demás instancias administrativas correspondientes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE